

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA****2178****2167****ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2009, se acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 2/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Rosario de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 62.308,35 euros y 9.969,31 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 24 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 59.192,94 € y 9.470,87 € de IVA.

En Fraga, a 25 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de marzo de 2009, acordó la adjudicación provisional del contrato de obras del Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local) lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Fraga
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
  - c) Número de expediente: 1/2009
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras
  - b) Descripción del objeto: Proyecto de reposición de pavimentos y servicios en la calle Alfonso I y Plaza Santa Ana de Fraga (Huesca). (Fondo de Inversión Local)
3. Tramitación, procedimiento.
  - a) Tramitación: Urgente
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
4. Precio del Contrato.
 

Precio 45.960,18 euros y 7.353,63 euros de IVA.
5. Adjudicación Provisional.
  - a) Fecha: 25 de marzo de 2009
  - b) Contratista: Hormigones Fraga, S.L.
  - c) Importe de adjudicación: 45.500,58 € y 7.280,09 € de IVA.

En Fraga, a 26 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2186**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2665-08	Casas Barraguer, Natividad	47676156	FRAGA	20/10/08	50	Art. 9.2.
2668-08	Millanes Molto, José María	18022573	FRAGA	18/10/08	50	Art. 94.2.1
2677-08	Pena Pena, Santiago	43723024	OSSO DE CINCA	20/10/08	50	Art. 9.2
2760-08	Quintilla Pueyo, Fernando	18022173	MONZÓN	17/09/08	50	Art. 9.2.
2820/08	Silva Rejane, Aparecida	X02607709	FRAGA	30/10/08	200	Art. 50.1.
2825-08	Martí Vacas, María Isabel	73210499	FRAGA	27/10/08	50	Art. 9.2
2826-08	Espitia Escuer, Francisco A.	73187025	FRAGA	21/10/08	50	Art. 9.2.
2897-08	Pérez Camacho, Rosa	44883421	FRAGA	29/10/08	130	Art. 91.2
2906-08	Burdalo Jiménez, Esther	28965857	FRAGA	23/10/08	50	Art. 154.1
2912-08	Sorolla Sanz, María del Mar	73189097	FRAGA	25/10/08	50	Art. 94.2.1.
2942-08	Fuella Sánchez, Paquita	40863373	FRAGA	25/10/08	50	Art. 9.2
2997-08	Shaban Shaban Erol	X08726790	FRAGA	06/10/08	50	Art. 154.1
3000/08	Satué García Elena	40886250	FRAGA	12/10/08	130	Art. 91.2

En Fraga, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde, José Luis Moret Ramírez.

**2187**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a sesenta euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementando con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Fraga.

EXPTE	DENUNCIADO	DNI	LOCALIDAD	FECHA	IMPORTE Euros	INFRACCIÓN
2421-08	GONZALEZ ROCA, FCO. JOSE	73154350	FRAGA	17/09/08	50	154.1
2422-08	SOROLLA VILLAS, ELISA	73191200	FRAGA	17/09/08	50	9.2 A
2514-08	SANGARE ALLASSANE	X06718289	FRAGA	29/09/08	50	9.2ª
2518-09	MARTI VACAS, ENRIQUE	73205555	FRAGA	26/09/08	50	154.1
2523-09	MARTOS SUAREZ, MARIANA	40852412	FRAGA	15/10/08	50	154.1